

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	— —
NUMERO SUELTO.	0,50	— —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otros a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**

Residencia provincial de Niños

**Administración provincial**

**Distrito Minero de Oviedo**

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Jerónimo Merino Ajuria, vecino de Orense, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de Antimonio, que se conocerá con el nombre de "Rita", sita en el paraje llamado Fullamera, parroquia de San Martín de Sierra, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una labor antigua, situada en el paraje llamado Fullamera, próximo al reguero del mismo nombre en el borde derecho del camino que conduce a San Martín de Sierra a Tandés, y desde dicho punto de partida a la 1.ª estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª, dirección Este, se medirán 300 metros; de 2.ª a 3.ª, Sur, 400 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste, 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª, Norte, 400 metros; de 5.ª a 1.ª, Este, 700 metros, cerrando así el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos que sirvieron para la demarcación de la mina caducada llamada "Gran Bonanzo", número 16.447

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 23.942, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 24 de marzo de 1868.

Oviedo, 6 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

**Comisión provincial de Incautación de Bienes**

**ANUNCIOS**

De conformidad con lo preveni-

do en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José García García, vecino de Villaperez, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez municipal de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ramón Fernández Pevida, vecino de Villaperez, (Quintana), habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez municipal de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ignacio Prieto, vecino de La Pareda, Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez municipal de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Nor-

ma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Paulino Luque Vazquez, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez municipal de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 17 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José Huerta, vecino de Argame (Morcin), habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Morcin, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 10 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Donato Alvarez y sus hijos Ramón y Vicente, vecinos de Llanes, habiendo nombrado Juez instructor

al Sr. Juez de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 24 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Juan Lozano Carbajales, Manuel Fernández Niembro, Antonio Berridi Sanchez, Laureano Galán Pérez, vecinos respectivamente de Arenas de Cabrales, Siego de Cabrales y Caldueño, (Llanes), habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Antonio Ochoa Ochoa, vecino de Los Solares, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Tineo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.



Oviedo, 18 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José María Sánchez Sansano, vecino de Cereceda, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Tineo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 18 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Lorenzo Martín Conde, vecino de Oviedo; Dionisio Marino Álvarez, de Gijón; José Cón Álvarez, de Cangas de Onís y Alejandro Autón Suárez (a) Saborrit, de Campomanes (Lena); habiendo nombrado Juez instructor a los de primera instancia de Cangas de Onís, Lena y Oviedo y el especial de Gijón, que actuarán en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 4 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alfredo Fanjul Fanjul, vecino de Santa Marina, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Siero, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 12 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de res-

ponsabilidad civil, contra José Fernández Sánchez, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Juez de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 2 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Arturo Coro García, vecino de Ortiguero; Víctor Cortina Merodio, de Vidiago, Anselmo Fernández Tarmo, de Villanueva de Colombres; Higinio Cabezas Riego, de Pimiango; Víctor Viejo Mestas, de Arenas de Cabrales; Eugenio Fernández Díaz, de Ortiguero; Andrés González Gaviola, de Cabrales y Jesús de Dios Serdio, de Panes; habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 8 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Ramón Rodríguez y Rodríguez, vecino de Trelles y José Novoa Álvarez, de Coaña, habiendo nombrado Juez instructor al municipal de Coaña, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 9 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Jesús Fernández Ruiz, Víctor Arias Rodríguez, Román Rivera Román y Julio Cuervo Hevia, vecinos de Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al

especial Delegado de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 12 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Marcelino Rodríguez Suárez (a) Rachón, vecino de Bañugues (Gozón), habiendo nombrado Juez instructor al Juez de primera instancia de Avilés, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 10 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Antonio Muñiz Blanco y Francisco Cortés Soto, vecinos de Cangas de Onís; José Infiesta Solís, José Escando Álvarez, Belarmino Amigo García y Nicasio Montes Díaz, de Gijón; Benjamín Díaz Simón, de Sames y Rogelio Carracedo Prieto, de Campo de Caso; habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Cangas de Onís, al Especial de Gijón y al municipal de Campo de Caso, que actuarán en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 4 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LUARCA

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora municipal durante el tercer trimestre del año 1937*

Sesión de 1.º de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Facultar al Sr. Alcalde para que disponga la asistencia médico farmacéutica gratuita a las familias de los

evacuados de Oviedo que juzgue necesitadas de este auxilio.

Instruir expediente al Aparejador de obras de este Ayuntamiento, Don Carlos Cuervo Muñiz.

Nombrar Encargado de la oficina de obras municipales a Don Francisco Suárez Manso, con carácter accidental y haber anual de 4.500 pesetas.

Confirmar el acuerdo del 22 del pasado, de nombrar recaudador de cédulas personales al Depositario municipal.

Contribuir a la suscripción para adquirir la Bandera de Oviedo, con la cantidad de cien pesetas.

Proponer al Ayuntamiento pleno la concesión de un crédito por transferencia para pago del personal interino que sustituya al Oficial 3.º de Secretaría, incorporado a filas.

Sesión de 8 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar la instancia de Don Gabriel López, solicitando se le abonen los haberes del tiempo que permaneció en filas, teniendo en cuenta el carácter accidental de su nombramiento.

Abonar a Don Andrés Naveiro, destajista de la obra de reparación de la calle de la Pescadería, 62 pesetas por aumento de obra.

Se nombra a la Srta. Amalia Pérez Ortiz, Oficial 3.º de Secretaría, con carácter accidental.

Sesión de 15 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Ordenar a los dueños de las fincas colindantes al camino de la Artoza, pogan en condiciones las angrias para la toma de agua que a cada uno le corresponda.

Sesión de 22 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder a Don Manuel Ruvial Piedra la licencia que solicita para realizar obras en la casa de la Carril.

Conceder a Don Salvador Pérez Fernández licencia para obras de reparación en la casa n.º 1 de la calle de los Caleros.

Ordenar a todos los propietarios de casas de la calle del Curión la construcción de aceras.

Comprar máquinas de escribir para las oficinas municipales.

Que una Comisión compuesta por los señores de la Torre, Fernández y Emilio, propongan actos a realizar el día 8 de agosto, primer aniversario de la entrada de las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional en esta villa.

Sesión de 29 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder a Don Francisco Suárez Pérez la licencia que solicita para realizar obras de reparación en la pared de la huerta de su casa en Almuña.

Adquirir cinco uniformes para la Guardia municipal y otro para el ordenanza de este Ayuntamiento.

Contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta para comprar instrumental para la "Bandera de Oviedo".



## Sesión de 5 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación al padrón de solares sin edificar y el de edificios ruinosos formado para el actual ejercicio.

Se aprueba el programa de los actos a realizar para conmemorar la liberación de esta villa por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional.

Abonar a Doña Herminia García Vallés las cantidades por renta de la casa-escuela de párvulos de Cadavedo, por ser la propietaria.

## Sesión de 12 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Desestimar el escrito de reposición de Don Wenceslao Rodríguez Guardado contra una multa que le fué impuesta por la Alcaldía.

Conceder la licencia que solicita Don Manuel Ruvidal Piedra, para hacer la acometida al alcantarillado de una casa de su propiedad.

Proceder a la reparación de la Escuela de Silvamayor, con un presupuesto de 33 pesetas.

Proceder al blanqueo de la Escuela de niños de Otur.

Proceder igualmente al blanqueo de la Escuela de niñas de Paredes.

Proceder a la clausura de la tablaría de Don Enrique Gavilán.

## Sesión de 19 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

Desestimar el escrito de Don Pedro Gavilán Martínez, pidiendo la reposición del acuerdo tomado en sesión del 12 del corriente.

Realizar obras en el colector de la alcantarilla general por un presupuesto de 1.492'80 pesetas.

Facultar a la Presidencia para abonar gastos habidos para proveer a las fuerzas del Ejército de alimentos y vestidos, con la cantidad de quince mil pesetas puesta a disposición del Ayuntamiento por el Excelentísimo Sr. Comandante Delegado del Gobierno Civil.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

## Sesión del 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Revocar el nombramiento de encargado de oficina de Colocación Obrera, hecho a favor de D. Carlos Cuervo Muñoz, aparejador de Obras. Requerir al propietario de casa de La Serena, para que realice las obras necesarias para poner el edificio en condiciones.

Declarar en estado ruinoso, insalubre e inhabitable la casa propiedad de D. Ramón Martínez Suarez.

Conceder a D. Fernando Alvarez Cascos, la licencia que solicita para abrir unos huecos en la casa sita en la Pateta.

Poner a disposición de D. Ricardo Juan Nogales, la casa habitación que como jefe de la Estación Telegráfica de esta villa, ha de facilitar el Ayuntamiento.

Conceder un voto de gracias a la Presidencia e Interventor de Fondos

porque con sus gestiones redujeron a menos de la mitad de su cuantía las cuentas pendientes por gastos de suministros a las fuerzas del Ejército y mostrar agradecimiento a los preceptores, especialmente a D. Matías González.

## Sesión del día 2 de septiembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Adherirse con todo entusiasmo a la idea de tributar homenaje al Excelentísimo señor General Aranda.

Adherirse con todo entusiasmo al homenaje al Comandante Caballero con motivo de habersele concedido la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Conceder la licencia que solicita a D. José González García, para hacer la acometida a la alcantarilla de una casa de su propiedad.

Acceder a la colocación de siete cristales y arreglo de la cerradura de la puerta de la Escuela de Setienes.

Adquirir herramienta para trabajos de prestación personal para el pueblo de Trevias.

## Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Facultar al Interventor de Fondos para efectuar diferentes cobros de cantidades a favor de este Ayuntamiento.

## Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Invitar al Representante del Ayuntamiento en la capital, renuncie a percibir el haber que le está asignado hasta tanto se restablezca la normalidad.

Se acepta la renuncia del cargo que presenta D. Francisco Suarez.

Que el pleno designe Juez Instructor del expediente mandado instruir a D. Carlos Cuervo.

## Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder la licencia para el arreglo de un canalón que solicita la Sra. Viuda de Carlos Perez.

Comisionar al Alcalde de Barrio, para la colocación de cristales en la Escuela del Otero.

Contribuir a la erección de una lápida que recuerde al Teniente Coronel Teijeiro en su casa natal, con la aportación de 200 pesetas, y que al acto de la colocación o descubrimiento asista una representación de este Ayuntamiento y en ella se haga entrega a la señora viuda del álbum que el Ayuntamiento acordó dedicarle con motivo de conmemorar la fecha de la liberación de esta villa.

Se nombra con carácter accidental y con el haber anual de 4.500 pesetas, a D. Arturo Núñez, Aparejador de Obras de este Ayuntamiento.

Consignar un voto de gracias a favor de D. Francisco Suarez Manso.

## Sesión de 30 de septiembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las actas anteriores.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Instrucción pública.

## DE LLANES

Extracto de acuerdos municipales, adocados por el Ayuntamiento de Llanes, durante el mes de octubre, noviembre y diciembre de 1937.

## Sesión del 2 de octubre

Apruébase el acta anterior.

Nómbrese provisionalmente Administrador de los Hospitales militares encomendados al Ayuntamiento, a don José de la Fuente Collado

Acuérdase abrir un crédito por cuarenta mil pesetas, entre cuatro Bancos de la localidad, para atender al servicio de los Hospitales militares, en asunto relacionado con el contrato celebrado entre entre el Ramo de guerra y este Ayuntamiento.

Nómbrese provisionalmente a don José Villar Rojo, Administrador de Arbitrios municipales en tanto se reintegre a su cargo el propietario; Auxiliar de Secretaría provisional a doña Isabel Gutiérrez Sánchez; Auxiliar de Secretaría provisional, a don José Ramón Tamés Mijares.

Habilitase provisionalmente, al guardia municipal diurno, don Ramón Amieva Cué, y al Médico municipal del primer distrito, don José María Vega Guerra.

Acuérdase no haber lugar a acceder a la petición de don Casimiro García Fernández.

Nómbrese provisionalmente Jefe de Recaudación de Posada, a don Ramón Púa, y Jefe de Recaudación de Nueva a don Eloy González Díaz.

## Sesión de constitución de la

nueva Gestora municipal del día 7

En sesión de este día, se acordó la constitución de la nueva Comisión Gestora municipal, señalando los lunes a las 11 para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente y los miércoles a la misma hora, para la celebración de la subsidiaria, facultando a la Alcaldía, para que convoque al pleno cuando lo estime conveniente.

Acuérdase enviar los saludos y adhesiones procedentes.

Sesión de la C. M. P. del día 11  
Acuérdase citar al pleno del Ayuntamiento para el jueves a las 11 de la mañana.

## Sesión del pleno del Ayuntamiento del día 14

Entérase la Corporación, de un telegrama de su Excelencia el Generalísimo.

Designase Síndico del Ayuntamiento, a don Eutiquio de la Fuente Cabrales.

Nómbrense las Comisiones municipales en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Entérase la Corporación de la relación de funcionarios municipales destituidos, de la relación de los habilitados provisionalmente, de aquéllos que siendo destituidos, se le invitaba para solicitar la reposición y de los habilitados provisionalmente por haberlo solicitado, como asimismo queda enterada la corporación de los pendientes de resolución y de los nuevos nombramientos provisionales llevados a cabo.

Acuérdase, la reposición provisional, de don Germán Marina Rodríguez, Médico de Pendules y de don José González Cué, sereno municipal, y la de don Félix González Maestro, Cabo de municipales, como asimismo la reposición provisional de don José Reboredo Fernández, Jardinero municipal y la de don José Con, Jefe de Recaudación de Meré, como igualmente, la de don Gabriel Cueto Agente de Recaudación de Nueva; todas con carácter provisional.

Acuérdase la destitución de don Arturo Casariego Prada, Agente de Recaudación de Posada.

Facúltase a la Permanente para que resuelva el asunto de don Angel Díaz Rodríguez.

Acuérdase la reposición provisional, de don Francisco Zardón Bada, Agente de Recaudación de Nueva.

Nómbrese provisionalmente, a don Julio Llanderroz, para el Negociado de Salubridad e Higiene; a doña Isabel Gutiérrez Sánchez, con el mismo carácter, para oficina general de Secretaría, a don José Ramón Tamés Mijares, también provisional, para oficinas generales de Secretaría y también provisionalmente a don Miguel Rodríguez Criado, para Oficinas de Intervención municipal

El Sr. Novoa, hace alguna aclaración respecto al asunto de este último funcionario.

Fijase sueldo a don Enrique Evangelista Alonso.

Nómbrese provisionalmente fontanero municipal, a don Manuel García Robledo y en tanto regrese del frente, se le nombra sustituto a don Manuel García Cué.

Acuérdase nombrar provisionalmente guardia municipal diurno de Nueva, a don Enrique Gutiérrez Blanco, y de Posada con el mismo carácter, guardia municipal diurno, a don Angel Parres Cantero.

Facúltase a la permante, para la provisión para los cargos municipales vacantes que estén por proveer.

Acuérdase que don Antonio Muñoz continúe desempeñando el cargo de enfermero del Hospital municipal.

Acuérdase anunciar concurso para las plazas de Capellán del Cementerio de Llanes, de Veterinario municipal y de Arquitecto municipal.

## Sesión de la C. M. P. del día 18

Acuérdase reponer provisionalmente a don Rafael Marín Bustio en el cargo de Pesador de Andrin y otros pueblos.

Accédese al traslado que solicita don Juan González y Fernández, de guardia municipal diurno a sereno.

Acuérdase los siguientes nombramientos provisionales: De don Francisco Sánchez Lledias de Poo, para guardia municipal diurno de Llanes; de don José Pérez García de San Roque, para guardia municipal nocturno de Llanes; a don Quirino Sordo y Sordo, para barrero municipal de Llanes; a don Pedro Galguera Noriega, para pesador de Cué; a don Francisco Sánchez, Sobrino de Poo, para Agente de Recaudación de Arbitrios de Llanes.



Acuérdase que don Cosme de la Cruz Herrero, deje de prestar sus servicios en el Ramo de Arbitrios y en el Malero, que venia desempeñando transitoriamente.

Acuérdase la destitución de don Angel Diaz Rodriguez, como Agente de Recaudación de Pendueles.

Acuérdase facilitar las comidas a las Guardias que presten servicio en las Prisiones de esta villa y abonar los atrasos por tal concepto.

Acuérdase citar al Ex-Interventor municipal para aclarar asuntos relacionados con la documentación y estado en que ha quedado la Intervención.

El Sr. Presidente, manifiesta, haber solicitado carbón para Hospitales Militares y Equipo Quirúrgico.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que no tiene inconveniente en acceder a la proposición del Sr. Novoa, de que el Ayuntamiento supla el servicio de abastecimientos de carbón a población, en la misma forma que se ha hecho durante la guerra Europea.

Pasa a la Comisión de Obras, instancia de D. Angel Sofres, para realizar obras en su casa de Llanes.

Señálase tasa, para los huevos y manteca.

Sesión de la C. M. P. del 27

Apruébase el acta anterior.

Déjase sin efecto el nombramiento provisional de José Pérez García, para Sereno de Llanes, por no existir tal vacante.

El Sr. Presidente manifiesta haber puesto a la expención en el Ayuntamiento, carbón para el abastecimiento del vecindario, aprobándose lo hecho por la Alcaldía.

Sesión de la C. M. P. de 3 de noviembre de 1937

Acuérdase la reposición provisional de D. Casimiro Gonzalez y Fernandez, como Portero municipal.

Acuérdase hacer constar estar ocupada la plaza que solicita don Antonio Herrero.

Nómbrase provisionalmente a D. Manuel Vallin Pontigo, Agente de Recaudación de Meré y a don Miguel Peláez Rodriguez, Agente de Recaudación de Arbitrios de Posada, también provisional.

Nómbrase provisionalmente Jefe de Recaudación de arbitrios de Llanes, a D. José Villar Rojo.

Acuérdase hacer constar que si D. Rafael de Labra y Vereterra, tiene madera de árboles empleada en los refugios de Llanes y puede identificarla como de su propiedad, se le devolverá la que pueda identificar cumplidamente.

Formúlanse ruegos y preguntas y se evanta la sesión.

Sesión de Constitución de la nueva Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de Llanes

En sesión de este día quedó constituida la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, señalando los miércoles de cada semana para la celebración de sesiones ordinarias y los viernes para la supletoria, acordando cursar

los telegramas de salutación y adhesión reglamentarios.

(Concluirá)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia de Belmonte, designado para la instrucción del expediente administrativo de responsabilidad civil que deba exigirse a Severino Rodriguez Garcia, de Sobrerriba (Salas), se cita a medio de la presente a dicho individuo, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito para alegar y probar lo que a su defensa estime procedente, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belmonte, 5 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Alvarez.

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia de Belmonte, designado para la instrucción del expediente administrativo de responsabilidad civil que deba exigirse a Fernando Arias (a) Peseto, de Dorriga (Salas), se cita a medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de ocho días hábiles, pueda comparecer ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belmonte, 5 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Alvarez.

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia de Belmonte, designado para la instrucción del expediente administrativo de responsabilidad civil que debe exigirse a Fernando Garcia Fernandez, de Sobrerriba (Salas), se cita a medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belmonte, 5 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Alvarez.

DE GIJON

D. Hilario de la Figuera Andrés, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en sumario número 34 de 1938, por lesiones de atropello de bicicleta a la niña Mercedes Martinez Fernandez, y cuyo hecho ocurrió el 26 de noviembre de 1936, he acordado instruir por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha lesionada, hoy en ignorado paradero, Juan Martinez Lopez, a fin de que pueda personarse en dicha causa y reclamar la indemnización que pudiera corresponderle.

Dado en Gijón a cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Hilario de la Figuera.—El Secretario.

D. Hilario de la Figuera Andres, Juez de instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en diligencias que instruyo por delegación del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 8.ª División, por lesiones a José María Fernandez, vecino de Avilés y cuyo hecho ocurrió el 18 de noviembre de 1937, he acordado llamar por medio del presente a dicho perjudicado o lesionado, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, a fin de recibirle declaración por el hecho de autos y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Hilario de la Figuera.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

D. José Vazquez y Suarez Zarracina, Juez de instrucción accidentalmente de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Rodriguez Pereda, chofer, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario que se reconstruye con el numero 12 de 1938 por homicidio por imprudencia del niño Manuel Fernandez Gonzalez, hecho ocurrido el 26 de octubre de 1936 en el pueblo de Vega del Rey, en este partido, a consecuencia de haber sido atropellado por automóvil conducido por aquél, bajo apercibimiento de

que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Pola de Lena a 5 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José Vazquez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ, José Gilberto, de 21 años de edad, natural de Arbores (El Franco), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de Esperanza, procesado por el delito de deserción en la causa número 404 del año 1938; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

GONZALEZ FERNANDEZ, José Antonio, de 26 años de edad, natural de Viavelez (El Franco), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de José e Inés, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio militar; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

FERNANDEZ MENDEZ, Hilario, de 27 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de Constantino y Rosenda, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio militar; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

SUAREZ FERNANDEZ, Germán, de 25 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado últimamente en dicho pueblo, hijo de Manuel y Laura, procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio militar; comparecerá en el término de 15 días, ante este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Luarca.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial